

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 19 DE 2021**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 164

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2009-00007-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD TULUA MOTOS SA	CESAR DAVID RODRIGUEZ GUEVARA	CUADERNO 2. DECRETAR MEDIDA CAUTELAR.	OCTUBRE 15 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2021-00314-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL-PRENDA	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, SE SIRVA PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN, Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	OCTUBRE 15 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2021-00317-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	INADMITE LA DEMANDA EJECUTIVA; CONCEDE A LA PARTE ACTORA, CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA SUBSANE, SO PENA DE SU RECHAZO.	OCTUBRE 15 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00318-00	EJECUTIVO	HERNAN ARLEX ARANGO	PRIVADO	CUADERNO 1. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEMANDADO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTE AUTO, PAGUE AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE SE INDICAN. CUADERNO 2. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	OCTUBRE 15 DE 2021

Fecha y hora de fijación: octubre 19 de 2021, 8:00 a.m.

Fecha y hora de desfijación: octubre 19 de 2021, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-